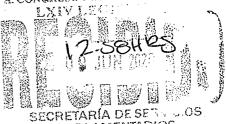


Acatlán de Pérez Figueroa.

OFICIO LXIV/GDS/70/2020 ASUNTO. Presentación de punto de acuerdo DAXACA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.



El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 3º fracción XXXVII y 61 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión

de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura.

NO ES LA PAZ" SAN RAYMUND ENTRO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

el congreso del estado <mark>de oakaca</mark> LXIV LEGISLATURA

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ DISTRITCI TIÁN DE PÉREZ FIGUEROA



Acatlán de Pérez Figueroa.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

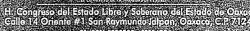
El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y artículo 3º fracción XXXVII del Reglamento Interior del Congreso Libre y soberano de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo, en los términos que enseguida me permito exponer:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El DIF Nacional y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), realizaron entre el 01 y 30 de septiembre del año 2015 un Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS), emitiendo resultados el día 17 de diciembre obteniéndose que en el Estado de Oaxaca 69 alojamientos de asistencia social. Por lo anterior, y con base en la información arrojada por el Censo de Alojamientos de Asistencia Social.

La Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, en sus artículos 2 y 24 establece lo siguiente:







Acatlán de Pérez Figueroa.

Artículo 2.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia Ley establezca.

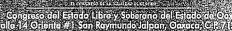
Artículo 24.- El DIF Oaxaca, para cumplir con la asistencia social, podrá auxiliarse por organismos, dependencias y entidades de la Administración Pública, Estatal y Municipal, por las Instituciones de Seguridad Social y los de carácter social y privado, así como por los mecanismos de acciones de asistencia social en el Estado.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tiene a su cargo la asistencia social a los diversos sectores de la población, así como la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas y adolescentes, entre otros; actuar en coordinación con los organismos, dependencias y entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como con las de carácter social y privado, para la prestación y colaboración de los servicios de asistencia social, debiendo para ello supervisar, vigilar y evaluar a las instituciones de asistencia privada que no se encuentran bajo su administración.

Actualmente el estado enfrenta una pandemia mundial que incide en sus funciones y requiere la atención en especifico de las personas en situación de vulnerabilidad.

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, incluyendo siete casos graves. El inicio de los síntomas del primer caso fue el 8 de diciembre de 2019.







Acatlán de Pérez Figueroa.

El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae que posteriormente ha sido denominado SARS-CoV-2, cuya secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero.

El día 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia mundial. Desde el inicio de la epidemia la fecha de se han alcanzado mas de siete millones de casos notificados en todo el mundo ciento veintiséis mil quinientos cuarenta y dos en México y dos mil trecientos veintitrés casos confirmados en el estado de Oaxaca.

Durante la pandemia por COVID-19, es necesaria la colaboración solidaria del Sistema DIF Estatal, con los Ayuntamientos a efecto de garantizar la alimentación y las condiciones idóneas para la salud de los usuarios de los refugios, albergues y Centros de Asistencia Social que se encuentren en sus circunscripciones.

En virtud de lo expuesto y toda vez que de conformidad con el artículo 60, fracción II del Reglamento Interior, el pleno está facultado para conocer, de los Puntos de Acuerdo, que son proposiciones hechas por los diputados mediante las que solicita que el Congreso, en su conjunto, asuma una postura institucional respecto de un tema no legislativo de interés general, o relacionado con los otros dos poderes del estado, con la federación, los municipios y los Órganos Constitucionales Autónomos, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:





Acatlán de Pérez Figueroa.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta al Director General del Sistema Estatal DIF Oaxaca para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado trabajen coordinada y solidariamente a efecto de garantizar la alimentación y las condiciones idóneas para la salud de los usuarios de los refugios, albergues y centros de asistencia social que se encuentren en sus circunscripciones.

A TENTA MENERAL LEGIS

"EL RESPETO AL DERECHO ALE LINGUIS

SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, DAL STADO DEL 2020.

DIP. SUSTANO DIA STADO DE OAKACA

DIP. GUSTANO DIA SANCHEZ

ACATLAN DE PÉREZ FIGUEROA